



Rawson de Agosto de 2022.

Expte.: 40596/2022

I.P.V. Y D.U.

Lic.Pub. 8/22 Proyecto y Construcción de
16 viviendas en la Localidad de RIO MAYO

Dictamen 39/22

Señora Presidenta:

Me remite Usted, el expediente de la referencia, por el cual se tramita la Licitación Pública 8/22, del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Cuyo objetivo es realizar la contratación, para poder ejecutar la obra “*Proyecto y Construcción de 16 Viviendas, Infraestructura Propia, Obras Complementarias y de Nexos*”, de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que se acompaña., en la Localidad de Rio Mayo.

Estas obras de 16 viviendas en aquella Localidad al Sur Oeste, de nuestra Provincia, serán financiadas con recursos del Tesoro Provincial.

El presupuesto oficial es de **\$ 150.819.173,74** valores básicos al mes de Mayo de 2022. Siendo el plazo de ejecución de la obra de cuatrocientos cincuenta (450) días. El sistema de contratación de Obra Pública adoptado es de *Ajuste Alzado*. Siendo el presupuesto oficial del monto de vivienda más obras complementarias más el coeficiente zonal de \$ 6.800.178,45, para vivienda en planta baja apareada, de dos dormitorios con una superficie cubierta de 49.21 m2 según planos de prototipo.

De acuerdo con Acta de Apertura de ofertas (hoja 139 ipv), se presentó un (1) solo oferente. Oferta n° 1: empresa TITAN S.A., con una oferta económica de \$153.095.707,95, una oferta alternativa financiera de \$152.100.585,85, considerando un anticipo del 10 % y un descuento en su oferta básica de 0.65 %. Los valores de oferta son al mes de Mayo de 2022, con un plazo de ejecución de obra de cuatrocientos cincuenta (450) días.

La Comisión Calificadora y de Preadjudicación designada, para el estudio de la presente Licitación Pública, aconseja adjudicar a la oferta Básica de la empresa TITAN S.A., de **\$ 153.095.707,95**.

Se observa que dicha oferta en su precio total, esta un 1.51 % por encima del presupuesto oficial señalado.

Por otra parte se observa que el valor adoptado para su coeficiente de paso de 1.704, para calcular su precio a partir del costo-costo está por encima del valor de 1.531, del coeficiente de paso calculado por ese Organismo con un Impuesto



de 21 %. Siendo su coeficiente de paso para el caso de vivienda con un IVA de 10.5 %, de 1.556, mientras que el Organismo Licitante tiene un coeficiente de paso para vivienda de 1.397.

Con respecto a la Capacidad de Contratación Anual exigible de \$ 120.655.338,99 (art.2.1.5 PCTP), dicha pretendida contratista TITAN S.A., deberá adjuntar previo a la firma del contrato, la actualización del Certificado de Saldo de Capacidad de Contratación Anual y Certificado de Auditoria Técnica-Contable.

Por ultimo respecto al Representante Técnico, este deberá presentar la correspondiente encomienda profesional para ser Representante Técnico en esta obra, previo a la firma del contrato, en un todo de acuerdo con la Ley X n° 2 (Ex Ley 532), adjunto copia simple artículo 6 y 9.

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ing. Civil Nelson Eduardo Castro
Asesor Técnico - Tribunal de Cuentas